

Nº de expediente: 311170-000065-24 Fecha: 20.05.2024

Universidad de la República Uruguay - UDELAR



ASUNTO

INFORME COORDINACIÓN DE CARRERAS ISEF EN RELACIÓN A PROBLEMÁTICAS EN LA IMPLEMENTACIÓN DE UNIDADES CURRICULARES SEMINARIO DE TESINA Y PRÁCTICA PROFESIONAL I - 2024

Unidad	SECCIÓN SECRETARÍA COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF
Tipo	INFORMES - ENVIO DE
Tema:	
Período desde:	
Período hasta:	
Fecha límite para	
responder:	
Dependencias	
involucradas:	

La presente impresión del expediente administrativo que se agrega se rige por lo dispuesto en la normativa siguiente: Art. 129 de la ley 16002, Art. 694 a 697 de la ley 16736, art. 25 de la ley 17.243; y decretos 55/998, 83/001 y Decreto reglamentario el uso de la firma digital de fecha 17/09/2003.-

iGDoc - Expedientes

Expediente Nro. 311170-000065-24
Actuación 1

Oficina: SECCIÓN CO-GOBIERNO REGIONAL -CENUR LITORAL NORTE Fecha Recibido: 20/05/2024

Estado: Cursado

EXTRACTO

Se deja constancia que las notas adjunta fueron recibidas por correo electrónico de la Dirección Regional.

TEXTO

Pase a la Dirección División Administrativa.

Firmado electrónicamentemente por ADRIANA KARINA LAGRECA MOSCATELLI el 21/05/2024 09:57:23.

Nombre Anexo	Tamaño	Fecha
0492 Problemáticas en ISEF.pdf	623 KB	20/05/2024 16:01:40









De: Estudiantes de la licenciatura en educación física

Con apoyo de: CEEF-CECUP

para: El director regional y consejo regional del Cenur litoral norte

lunes 15 de abril 2024

Estimados y estimadas.

Nos dirigimos a usted en calidad de estudiante de La Licenciatura En Educación Física de la Ciudad de Paysandú.

Quisiéramos expresar nuestra preocupación con respecto a la asignación de cupos para la materia Práctica Profesional I.

Hemos notado que la disponibilidad de cupos para esta materia es notablemente escasa en comparación con otras asignaturas de nuestro plan de estudios. Esta situación plantea un desafío significativo para los estudiantes, especialmente aquellos que necesitan completar esta materia para graduarse este año que se encuentran en la etapa final de su formación académica , Entendemos que la asignación de cupos puede ser un proceso complejo y que Hay diversos factores a considerar.

Sin embargo, queremos enfatizar la importancia de otorgar prioridad a los estudiantes que están próximos a graduarse y que aún no han tenido la oportunidad de cursar las últimas materias necesarias para ello.

Lamentablemente, hemos intentado en varias ocasiones comunicarnos con el CEFF de la sede Paysandú del Cenur litoral norte sin éxito alguno. Esta falta de comunicación nos ha llevado a buscar información con otras autoridades, quienes nos informaron sobre la existencia de ocho cupos adicionales. Sin embargo, nos sorprendió saber que estos cupos ya tenían una lista de estudiantes seleccionados por el CEFF mismo CEEF que no nos estaba dando una respuesta ante esta problemática que a un número considerable,a lo cual consideramos injusto , es injusto que algunos estudiantes tengan acceso preferencial a estos cupos, mientras que otros, como nosotros, nos enfrentamos a la posibilidad de alargar nuestros estudios por la falta de disponibilidad de cupos , muchos de nosotros nos graduamos este año y en muchos casos esta materia adicional estiraría nuestra carrera por un año si no es que más incluso .

Además, es relevante señalar que hay estudiantes de generaciones posteriores que se han inscrito en múltiples ocasiones y que, lamentablemente han quedado excluidos debido a sorteos previos es decir generaciones del 2018 entre otras varias.









Por otra parte quisiéramos sugerir la consideración de adoptar la resolución previamente establecida para el seminario de tesis, en la cual se determinó que los estudiantes con mayor cantidad de créditos obtengan prioridad es decir 400 créditos aproxi..

En caso de que no se pudiera alternativamente, nos gustaría que se pueda proponer la posibilidad de llevar a cabo un sorteo equitativo entre todos los estudiantes , una práctica que se ha empleado en años anteriores. Aunque comprendemos que esta medida no garantiza un cupo, nos parece un enfoque más equitativo y transparente.

Agradecemos de antemano su atención a este asunto y su consideración de nuestra solicitud estamos dispuestos a colaborar en cualquier medida necesaria para encontrar una solución que beneficie a todos los estudiantes afectados. Quedamos a la espera de su pronta respuesta.

Atentamente, estudiantes de la Licenciatura en Educación Física.

Brisa Greco 5.019.459-4

Loreley Viera 5.378.007-3

Ignacio Almeda 5.197.661-2

María Salome Cruz Vera 5.067.172-8

Christian Re 5.008.047-4

Mauro Gonzales 5.378.461-5

Camila Romero 5.026.858-7

Diego Acuña 5.183.681-2

Carlos Fernández 5.165.421-4

Marcos Olivera 5.206.819-3

Pablo Cáceres 5.042.391-5

Gerson Mondragón 5.245.713-8

Natalia Rodríguez 5.094.430-7









Diego De Los Santos 5.104.936-6

Santiago Real 5.043.838-8

Estimados y estimados presentes.

Por otro lado como opinión gremial del CEEF-CECUP del Cenur litoral norte sede Paysandú, se le solicita a los o las encargadas ya sea del dictado de la materia práctica profesional 1 o del CEEF hacer pública lista de eso 8 cupos agregados , el motivo es el siguiente.

Bien se sabe entre la comunidad universitaria de isef sobre la poca transparencia que ha tenido la misma carrera en estos años incluyendo al CEEF.

En base a esto es que múltiples estudiantes de la carrera hay llegado no solo a cuestionar sino a dudar de lo que estén haciendo, que se quiere decir con esto , que los estudiantes se han enterado por varios medios de que están colocando y eliminado a estudiantes para hacer práctica es decir eliminó a x persona y agrego a mi pareja que tiene menos de 360 créditos esta sería una cuestión entre varias que se saben , por eso mismo se pide hacer pública esa lista y así saber si eso es real o no.





UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Paysandú, 16 de mayo de 2024.

Estimadas/os Consejeros/as CENUR L.N. – Sede Paysandú

Asunto:

Informe Coordinación de Carreras ISEF en relación a problemáticas en la implementación de Unidades Curriculares Seminario de Tesina y Práctica Profesional I - 2024.

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta de lo realizado por la gestión de la coordinación de carreras del Instituto Superior de Educación Física en el CENUR L.N. – Sede Paysandú en temas relacionados con las Unidades Curriculares de "Seminario de Tesina" (4to año) y "Práctica Profesional I" (3er año) en lo que ha transitado del 2024.

En noviembre de 2023, la coordinación de carrera del ISEF en el CENUR L.N. estableció la necesidad de planificar el 2024 en virtud de los constantes contratiempos existentes en dos unidades curriculares de la licenciatura como son Seminario de Tesina y Práctica profesional I, que de forma general, presentan resoluciones específicas para su implementación desde las cuales se generan interpretaciones diversas dificultando tomas de decisiones a la hora de la apertura y designación de sus correspondientes cupos. En función de esto, se tratarán a continuación cada uno de los casos.

A. Unidad Curricular Seminario de Tesina

La unidad curricular de Seminario de Tesina es una unidad curricular del 4to año de licenciatura la cual implementa la elaboración de un trabajo final de carrera como requisito indispensable para la obtención del título de grado. Este puede ser desarrollados en cualquiera de los dos trayectos existentes en el CENUR L.N. como lo son "Deporte" o "Salud" bajo responsabilidad de un docente orientador que tiene la obligación de tutorar según normatividad de ISEF un máximo de 25 estudiantes de acuerdo al trayecto al cual pertenece.



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

¹ Exp. No. 008100-000541-19. – Mayor Información: https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2019/11/Version-web-18-de-noviembre.pdf Acceso en: mayo de 2024.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

En el plan de estudios vigente de la licenciatura (2017)², se establece que, para que un estudiante pueda inscribirse a la Unidad Curricular de "Seminario de tesina" en cualquiera de sus trayectos (Salud/Deporte), es necesario poseer previamente la cantidad de 180 créditos³, la inscripción al trayecto seleccionado + una unidad curricular obligatoria del trayecto elegido, lo que lo habilitaría a ganar cupo por orden de llegada en el SGAE⁴. Siendo así, se podría decir que estudiantes que recién ingresan a 3er año de la licenciatura⁵ y cumplen con lo descrito anteriormente, pueden ganar un cupo desplazando al estudiante que está en su 4to año o incluso 5to año, y que poseen una mayor cantidad de créditos avanzados, pero que por diversos motivos (velocidad en la conexión, internet, etc.), no consiguen el correspondiente cupo debido a la demanda de la unidad en el trayecto específico de Deporte.

De acuerdo a lo planificado en diciembre de 2023, se ofrecerían para 2024 90 cupos para la Unidad Curricular de "Seminario de Tesina" en su trayecto Deporte y 50 cupos para el trayecto "Salud", pues es bien sabido que la demanda y represamiento existente se centra específicamente en el trayecto deporte, motivo por el cual, la coordinación de carreras gestionó la designación por la dirección de Departamento de Deporte de 3 docentes (25 cupos cada uno) y 15 cupos que estarían bajo responsabilidad del laboratorio de Biomecánica del CENUR.

En los últimos días del mes de febrero de 2024, el ISEF recibe un conjunto de renuncia de docentes (4) entre los que habían sido designados para el seminario de tesina Deporte (2) y 2 para la Práctica profesional I (se hablará más adelante) lo que generó que la cantidad de cupos ofrecidos disminuyeran drásticamente en 50, pudiendo ser ofrecidos solamente 40 lugares para el correspondiente Seminario.

De acuerdo a los diálogos y compromisos acordados entre la Coordinación de carreras y el Departamento de la Enseñanza (Bedelías), las inscripciones a unidades curriculares de la licenciatura fueron programadas entre los días 4 y 10 de marzo de 2024 haciendo que, como se mencionó anteriormente, los estudiantes interesados en un cupo de seminario tesina (Salud – Deporte) lo hicieran por el mecanismo que siempre existió como



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

² Mayor Información: https://isef.udelar.edu.uy/ensenanza/ofertas-de-grado/licenciatura-en-educa-cion-fisica/ Acceso en: mayo de 2024.

³ Hay que tener em cuenta que para que un estudiante egrese de la licenciatura es necesario alcanzar un total de 360 créditos.

⁴ Mayor información: https://isef.udelar.edu.uy/ensenanza/ofertas-de-grado/licenciatura-en-educa-cion-fisica/ Ver previaturas académicas – octavo semestre.

⁵ El estudiante que ingresa al 3er año de la licenciatura y está al día en su avance de carrera, tendría un total de 180 créditos.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

lo era por orden de llegada en el SGAE.

De acuerdo a los procedimientos que Bedelía tiene establecidos, se hace necesario esperar al cierre de matrículas (10 de marzo) para verificar si los y las estudiantes inscritos/as a todas las unidades curriculares están o no inhabilitados para cursar. Acción que demora aproximadamente 2 semanas considerando que no tenemos una sola bedelía para ISEF (caso que sucede en Montevideo) sino solo un funcionario que trabaja como responsable de esa acción y que comparte actividades afines con otro conjunto de carreras del CENUR L.N. en la sede Paysandú.

El día de la apertura de los cupos (4 de marzo) el seminario de Tesina del trayecto Deporte se llenó en los primeros minutos, mientras que, en el Seminario de Salud, si bien se llenó tiempo después, muchos de los cupos fueron seleccionados por estudiantes del trayecto deporte⁶ que en su afán de poder garantizar un cupo y poder adelantar/realizar su trabajo final de licenciatura, eliminaron cupos de estudiantes del Trayecto Salud que no se inscribieron el primer día.

Luego de cerrado el periodo de inscripción (10 de marzo) y que ya se tuvieran asignados cupos específicos para el seminario de Salud/Deporte a partir de la resolución hasta el momento vigente, llega el 13 de marzo a Bedelías una notificación oficial que informa desde Montevideo la existencia de una nueva resolución que modifica la forma de asignación de cupos para la unidad curricular de "Seminario" en los trayectos existentes⁷ de cada sede regional. La mencionada resolución⁸ aprobada el 16 de diciembre 2023 en Comisión Directiva, plantea una "Propuesta de Priorización de Inscripción a Unidades Curriculares de trayectos académicos del ISEF" que tiene como finalidad "promover el egreso y facilitar el tránsito estudiantil, privilegiando a aquellas y aquellos estudiantes ubicados al final de su formación.

En este sentido, se propone realizar una priorización de cupos en las unidades curriculares de los trayectos (incluyendo seminario) de la



www.isef.edu.uv

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

⁶ El sistema no discrimina automáticamente quien puede o no realizar inscripción a cualquier seminario, lo que implica que el estudiante que seleccionó el trayecto Deporte puede inscribirse en el Seminario del trayecto salud y quitar un cupo a quien le corresponde. Luego de cerradas las inscripciones, Bedelía realiza las verificaciones correspondientes e inhabilita los estudiantes que no cumplen con las previas establecidas, así como con la inscripción al seminario específico. Acción que, por un lado, elimina al estudiante del trayecto deporte del seminario salud y por el otro, deja perdidos algunos cupos del trayecto salud que no pudieron ser aprovechados por los estudiantes del propio travecto, va que no existe otro periodo de inscripción donde se puedan recibir nuevas postulaciones para completar cupos remanentes.

Mayor Información: https://isef.udelar.edu.uy/wp-content/uploads/2019/11/Version-web-18-de-no-

viembre.pdf Acceso en: mayo de 2024.

⁸ Exp. 008455-000021-23.



Instituto Superior de Educación Física
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

licenciatura en Educación Física, ordenando a las y los estudiantes con los siguientes criterios:

- estudiantes que estén inscriptos al trayecto de la unidad curricular que pretende cursar, de mayor a menor cantidad de créditos, tomando en cuenta los criterios establecidos en el plan de estudios.
- estudiantes que no estén inscriptos al trayecto de la unidad curricular que pretende cursar, de mayor a menor cantidad de créditos, tomando en cuenta los criterios establecidos en el plan de estudios."

Lo anterior llevó a que, en cumplimiento con la nueva resolución y en acuerdo tanto con Bedelías, cuanto de los órdenes existentes en la Comisión de Carrera Local (Docentes, Estudiantes) junto a la coordinación de carreras del ISEF en el CENUR, se implementara el proceso de priorización de cupos considerando lo aprobado por comisión directiva. Esto llevó a realizar distintas reuniones con las direcciones del CENUR – CUP para que estuvieran al tanto de la situación y pudieran ayudarnos en las tomas de decisión⁹ debido a los trastornos que generaría que estudiantes que habían asegurado su cupo (muchos de estos iniciaban tercer año), lo perdieran para priorizar aquellos de 4to o 5to año que tendrían créditos más avanzados y que se habían quedado inicialmente sin un cupo en el seminario.

Como se esperaba, la nueva resolución no cayó bien en estos estudiantes y generó todo un movimiento de inconformidad que llevó a que los estudiantes fueran escuchados por las direcciones del CENUR – CUP en compañía de la representación estudiantil y la coordinación, lo que permitió llegar a un acuerdo de implementación partiendo de la nueva normatividad vigente. La distribución de los 40 cupos disponibles fue realizada a partir de una acumulación de nuevas postulaciones y el análisis de los créditos de cada aspirante (junto a las demás previas que lo acompañan) redistribuyendo así los cupos en estudiantes más avanzados.

Esta acción no resuelve el problema como tal, pues tenemos estudiantes que actualmente se encuentran en su 4to año y que no ganaron cupos de seminario debido a que sus créditos no eran tan avanzados como a los de los 40 designados inicialmente, lo que lleva a que, en 2024, estudiantes del seminario deporte deban realizar un 5to año para poder matricular su correspondiente seminario.



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.u

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

⁹ Fueron divulgados en los medios de comunicación institucionales la nueva convocatoria a inscripción a los seminarios en pro de considerar todos los interesados en un cupo. Mayor Información: http://www.cup.edu.uy/index.php/94-noticias/ultimas-noticias/5137-ampliacion-de-inscripcion-para-el-seminario-de-tesina-licenciatura-en-educacion-fisica.html Acceso en: mayo de 2024.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Actualmente tenemos un acumulado de aproximadamente 60 estudiantes del trayecto Deporte que esperamos sean atendidos no solo a partir de la resolución vigente, sino también con la designación de nuevos docentes que puedan proyectar un total de 90 cupos para seminario Deporte en 2025.

En relación al Seminario Salud, los cupos actualmente ofrecidos (50) dan cuenta de la demanda en el propio trayecto y absorben los estudiantes del plan 2004 que no han podido culminar su formación con su trabajo final de licenciatura.

B. Unidad Curricular Práctica Profesional I

En lo que tiene que ver con los problemas de esta unidad curricular, la coordinación de carrera en diciembre de 2023 informó su preocupación para la implementación de la misma a la dirección de ISEF y al director de departamento (Deporte)¹⁰ sobre la intención de renuncia de 3 de las docentes que desarrollaban labores académicas en este espacio; hecho que de materializarse modificaría la cantidad de estudiantes que serían cubiertos para el 2024.

Ante este informe, desde la dirección de departamento de Deporte se mencionó que hasta que las docentes no renunciaran formalmente al ISEF¹¹ no sería posible considerar la apertura de un nuevo llamado debido a la necesidad de poseer, por un lado, el informe de disponibilidad presupuestal, y por el otro, los correspondientes pasos a ser realizados posterior a una renuncia para solicitar/gestionar/abrir un nuevo llamado en tiempo y forma. Siendo así, y considerando que las docentes renunciaron formalmente a finales del mes de febrero de 2024, desde diciembre se planificó la apertura de 80 cupos¹² los cuales quedaron reflejados en los horarios del Semestre IMPAR (Marzo – Julio) fijados y aprobados para 2024.



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.u

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

¹⁰ Si bien la Unidad Curricular es transversal, la misma está bajo responsabilidad del Departamento de Deporte dirigido por el Prof. Liber Benítez en la Sede Montevideo.

¹¹ Según las anteriores gestiones, era recurrente que a lo largo de los años docentes de esa unidad curricular manifestaran su idea de renuncia que finalmente nunca se ejecutaba, lo que permitía planificar el curso de forma completa pero con inconvenientes relacionados a extensiones horarias, demoras con autorizaciones de ANEP o espera en renovación de cargos.

¹² Estos cupos se han mantenido en el tiempo y se enmarcan en un convenio interinstitucional entre ISEF y ANEP en el cual esta última institución establece que solamente será posible la recepción de 80 estudiantes en la ciudad de Paysandú. Este número de estudiantes no puede ser aumentado en razón de los recursos que ANEP dispone para pago de docentes adscriptores en la ciudad de Paysandú.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

Al contemplar la materialización de la renuncia de las 3 docentes de práctica profesional 1 en el mes de febrero, la coordinación solicitó la apertura a Bedelía de solamente los cupos que podían ser hasta el momento cubiertos por las horas docentes¹³ ya asignadas, y que de acuerdo al informe del coordinador de la propia práctica, serían solo de 56 estudiantes. La apertura de esos 56 cupos se dio tal como se programó en bedelía (por orden de llegada en el SGAE) sin ninguna certeza de posibilidad de ampliación de cupos a los 80 que tradicionalmente se abren, pues se consideraba que era mejor asegurar aquello que podía ser cubierto inicialmente, mientras se recorrían todos los trámites administrativos¹⁴ para contratación y/o designación de un nuevo docente.

Muchas reuniones entre la dirección de ISEF, la coordinación y el director del departamento Deporte quien está a cargo de la práctica 1, resulto en la posibilidad de designar al docente Fernando Launas con 6 horas (2h de teórico y las otras 4 de territorio) lo que lo llevaría a cubrir 8 estudiantes más, aumentando la totalidad de estudiantes cubiertos a 64.

De esta forma, y en afán de poder complementar desde otros departamentos horas para cubrir estudiantes en la unidad curricular, se decidió desde la dirección deporte en conjunto con la coordinación de carreras no generar aún apertura de esos cupos y sí, dar una espera para que, en el caso de encontrar más horas docentes, se realizara una sola solicitud de apertura de nuevos cupos al departamento de Enseñanza. Acción que Bedelías nos manifestó como importante ya que no era posible estar generando aperturas y matrículas distintas semanalmente.



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

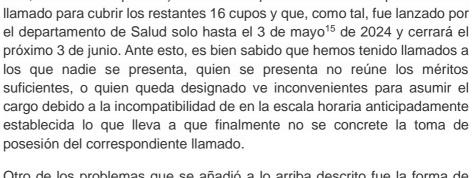
MALDONADO CURE

¹³ Desde la coordinación de carrera sugerí la no necesidad de realizar la apertura de los 80 cupos directos en el sistema SGAE ya que, al no tener certeza de la disponibilidad de docentes o de llamados en curso para la correspondiente unidad, se podría generar que, al ingresar el total de los estudiantes, un conjunto de estos se quedarían sin ser cubiertos llevando a que los docentes tuvieran que duplicar su trabajo para cubrir la totalidad de los estudiantes. En mi perspectiva como coordinador de carreras no era justo realizar esta acción pues al no tener la garantía de poder atender los 24 estudiantes, se generaría confusión para seleccionar de los 80 inscritos 24 que no tendrían docente y que deberían esperar para iniciar la práctica mientras se designaba por llamado o extensión horaria un docente con las capacidades profesionales para acompañar el respectivo proceso. De lo contrario, duplicaríamos el trabajo del docente sobrecargando lo que institucionalmente ya se encuentra establecido. La existencia de la anterior sobrecarga ya tenía varios precedentes de años anteriores haciendo que el ISEF no reconociera las horas docentes duplicadas para cubrir la totalidad de los estudiantes, lo que llevó tanto a una disminución de la calidad en la atención a los estudiantes, cuanto a la negatividad desde los docentes de promover estas acciones sin que se encuentren reglamentadas en la normatividad institucional.

¹⁴ Hace referencia a la confirmación de llave presupuestal en sus distintas instancias, aprobación en comisión directiva, elaboración de bases de llamado, aprobación de llamado, postulación de docentes, análisis de las postulaciones, aprobación de fallo de llamado, designación y toma de posesión; procesos que tienen su tiempo y que muchas veces no suelen ser rápidos como se esperan. Así mismo se pensó en la designación de extensiones horarias o de docentes que desearan participar de la unidad, acción que no dio resultado debido a la especificidad y demanda que la correspondiente unidad necesita para ser implementada.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA



Desde las direcciones de departamento (Salud, Deporte, Tiempo libre y ocio, Prácticas Corporales) se afirmaba que se realizaría la apertura de un

Otro de los problemas que se añadió a lo arriba descrito fue la forma de asignación de cupo en pro de la interpretación de la resolución de comisión directiva en la cual establece que, en caso de que exista una mayor demanda de estudiantes en relación a los 80 cupos ofertados para la correspondiente práctica, debería existir un sorteo¹⁶ para redistribuir los cupos en todos los interesados. Acción que no se realizó desde el inicio y que llevó a especular la posibilidad de que aquellos 56 estudiantes ya inscritos y que ganaron su cupo por orden de llegada en el SGAE, con este mecanismo tuvieran la probabilidad de perder el cupo considerando que muchos estudiantes, en función de la dificultad de asegurar el correspondiente lugar, dejaron de tomar otras unidades curriculares que les chocaría con los horarios de las prácticas¹⁷.

Viendo el panorama generado, la representación estudiantil realizó una propuesta a la dirección de Bedelías en pro de que, luego de ser autorizada desde la dirección de Departamento Deporte la apertura de los 24 cupos restantes para completar la totalidad de 80, estos 24 cupos se designaran en 2024¹⁸ de la misma forma que los primeros 56 en miras a que todos tuvieran las mismas posibilidades de acceder al cupo sin necesidad de generar trastornos en los 56 ya asignados.

Después de varias reuniones entre las direcciones de CENUR, el CUP, la jefa de Departamento de la Enseñanza (Bedelía) y la coordinación en conjunto con la representación estudiantil, Bedelía autoriza la apertura de



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

 $^{^{15}}$ Demoró la apertura en función de los diferentes caminos que debe pasar un llamado para generar su apertura.

¹⁶ Este sorteo está a cargo de Bedelías en articulación con la coordinación de carreras.

¹⁷ Si bien los horarios del masivo de la práctica se establecen un día en específico, también existen horarios específicos (distintos al masivo) para ir a la práctica en la escuela, a la práctica en el liceo y a reducidos (orientaciones) con los docentes del propio ISEF.

¹⁸ Se establece entre las partes (Direccion CUP, Coordinación Carreras, Bedelías y representación estudiantil) la necesidad de que en 2025 el ingreso a la unidad curricular sea mediante la matrícula sin límite de estudiantes y el correspondiente sorteo para que puedan ser designados los 80 cupos.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

los restantes 24 cupos por una única vez¹⁹ con el compromiso de que la coordinación de ISEF junto a la sección de comunicación del CUP generaran una amplia divulgación en relación a las fechas, el horario, la cantidad de cupos y las previaturas que los estudiantes deberían considerar para poder tomar un cupo y no dejarlo inhabilitado. Lo anterior se realizó completamente mediante divulgación en los canales institucionales²⁰ y se dio de acuerdo a lo establecido.

Al cerrar la inscripción, bedelía verifica que cada uno de los 24 estudiantes estén al día con las correspondientes previaturas y emite el acta final de la práctica, llevando a que una estudiante se encuentre inhabilitada dejando un total de 79 estudiantes que cumplen con lo requerido para el cursado de la unidad curricular. La discusión que posteriormente se generó se dio en la incognita de saber qué puede ser hecho con el cupo inhabilitado, pues si bien la divulgación fue clara, con tiempo y de amplio conocimiento, no existe nada que penalice a la estudiante que no cumpliendo con las previas de la unidad curricular evitó que otro estudiante pudiera tener cupo en esta práctica.

Desde mi punto de vista como coordinador de carreras y teniendo en cuenta los acuerdos realizados con bedelías, el cupo de la estudiante inhabilitada se pierde pues no es posible ni ingresar un/una estudiante específico/a para que ocupe ese lugar, ni tampoco abrir nuevamente una inscripción, pues el curso debe iniciar y los estudiantes también deben asumir su responsabilidad en la acción de inscribirse a unidades curriculares sin cumplir las previas.

Finalmente, de acuerdo a conversaciones con bedelía (la cual la coordinación de carreras apoya totalmente), no se pueden generar precedentes en la apertura de nuevos cupos posterior a la finalización del periodo de inscripción ya que esta acción genera trastornos en tiempos, acciones y trabajo tanto de los funcionarios del departamento de la enseñanza, cuanto en los docentes de unidades curricular específicas que luego de elaboradas las actas, empezarían a recibir nuevas actas generando problemas en los cronogramas realizados.

Creo importante en este informe agradecer y mencionar la buena disposición de los funcionarios de Bedelía, las direcciones del CENUR, CUP y las direcciones de los distintos Departamento del ISEF para



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

¹⁹ Acuerdo que fue escrito y firmado entre la dirección de Bedelías y la Coordinación de carreras para evitar malos entendidos en futuras instancias.

²⁰ Mayor información: http://www.cup.edu.uy/index.php/94-noticias/ultimas-noticias/5168-2da-ins-cripcion-a-la-practica-profesional-1-para-estudiantes-de-la-licenciatura-en-educacion-fisica2024.html Acceso en: mayo de 2024.



UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

solucionar las problemáticas que se presentan en relación a la implementación de las unidades curriculares presentadas en este informe.

Se deja constancia que la problemática de la unidad curricular de "Seminario de Tesina" fue resuelta con la nueva reglamentación que prioriza cupos para estudiantes avanzados en relación a sus créditos, mientras que la unidad curricular de "Práctica Profesional I" ya se encuentra en agenda de la nueva Dirección del ISEF para que vaya en la misma dinámica que el seminario (por créditos avanzados).

Agradecemos la atención prestada y quedo atento para cualquier información o aclaración que consideren pertinente.

Cordialmente,

Prof. Dr. Edwin Alexander Cañón Buitrago

Coordinador de Carreras Instituto Superior de Educación Física CENUR Litoral Norte, Sede Paysandú



www.isef.edu.uy

MONTEVIDEO

2480 0102 - 2486 1866 Parque Battlle s/n comunicacion@isef.edu.uy

PAYSANDÚ CUP

4722 0221 - 4723 8342 Florida 1051 comunicacion@cup.edu.uy www.cup.edu.uy

MALDONADO CURE

Expediente Nro. 311170-000065-24
Actuación 2

Oficina: DIVISIÓN CENUR -LITORAL NORTE

Fecha Recibido: 21/05/2024

Estado: Cursado

TEXTO

Pase a consideración del Consejo del Cenur Litoral Norte.

Firmado electrónicamentemente por MARISA RUTH VARELA GAITAN el 21/05/2024 10:56:38.

Expediente Nro. 311170-000065-24 Actuación 3

Oficina: CONSEJO REGIONALES - CENUR LITORAL NORTE

Fecha Recibido: 21/05/2024

Estado: Cursado

TEXTO





EL CONSEJO DEL CENTRO UNIVERSITARIO REGIONAL LITORAL NORTE DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚ BLICA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024, ADOPTÓ LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

57.

(Exp. № 311170-000065-24) - I) Tomar conocimiento de las notas remitidas por Estudiantes de la Licenciatura en Educación Física y por la Coordinación de Carreras del Instituto Superior de Educación Física del Cenur Litoral Norte Sede Paysandú con relación a problemáticas en la implementación de Unidades Curriculares Seminario de Tesina y Prá ctica Profesional I - 2024, antecedentes que lucen en el Dist. N° 492/24.

- II) Agradecer al Coordinador Lic. Edwin Cañón la información complementaria aportada en sala.
- III) Elevar a consideración de la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física la creación de un grupo de trabajo Cenur Litoral Norte-ISEF que de seguimiento a la situación referida y articule posible soluciones. (11 en 11)

Pase a la Comisión Directiva del Instituto Superior de Educación Física.

Firmado electrónicamentemente por MARISA RUTH VARELA GAITAN el 02/06/2024 18:29:49.

Firmado electrónicamentemente por Maria Soledad Machado Vives el 03/06/2024 10:18:06.

Expediente Nro. 311170-000065-24 Actuación 4	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍ A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 03/06/2024 Estado: Cursado
---	--

TEXTO

Pase a Dirección, a su solicitud.-

Firmado electrónicamentemente por ANA CECILIA BOZZATTA ARRUA el 05/06/2024 09:20:23.

Expediente Nro. 311170-000065-24
Actuación 5

Oficina: DIRECCIÓN DEL INSTITUTO - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 05/06/2024

Estado: Cursado

TEXTO

Montevideo, 10 de Junio de 2024.

Pasa a Secretaría de Comisión Directiva por así corresponder.

Firmado electrónicamentemente por MARIA FLORENCIA CABRAL VALLEJO el 10/06/2024 16:38:37.

Expediente Nro. 311170-000065-24 Actuación 6	Oficina: SECCIÓN SECRETARÍ A COMISIÓN DIRECTIVA - CENTRO MONTEVIDEO - ISEF Fecha Recibido: 10/06/2024 Estado: Para Actuar
---	---

TEXTO